



RESOLUCIÓN EXENTA N°:73/2018

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO: “N°5 GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO” DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA 2018

Quillota, 17/ 01/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011 y sus modificaciones, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Exenta N° 222 del 13 de noviembre del 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.
5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases de los Concursos “**N° 5 GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO**” de la temporada 2018, siendo éstas aprobadas en reunión del Comité Técnico Regional, con fecha 11 de enero de 2018.

RESUELVO:

1. Llámese a Concurso y Apruébese las Bases Técnicas del Concurso: “**N°5 GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO 2018**”.
2. El documento adjunto denominado **BASES TECNICAS PARA EL CONCURSO N°5**, forma parte integrante de esta resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JAVIER ARAYA BENAVENTE
DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL
DE VALPARAISO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Concurso N°5 2018	Digital			

MES/MTV/CFP

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- WALTER FREDDY DIAZ SALINAS - Jefe Oficina Quillota (S) Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Maria Laura Berrios Torres - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Or.V

Dirección Regional de Valparaiso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1093545AF6D37D5DEB9E4C48CCA42FECEE023B43>